



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es



Agencia Tributaria

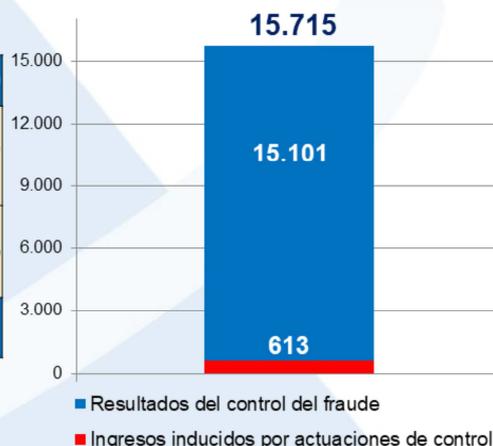
PRINCIPALES RESULTADOS 2019

Junio de 2020

Resultados 2019

Prevención y control del fraude tributario y aduanero

Indicador	2018	2019
Resultados de la prevención y control del fraude tributario y aduanero	14.489,93	15.101,47
Ingresos procedentes de autoliquidaciones extemporáneas (Ingresos inducidos por actuaciones de control)	599,04	613,05
RESULTADOS TOTALES	15.088,97	15.714,51



Importes en millones de euros

RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

Las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude en 2019 de **15.715 millones de euros**, un 4,1% más que en 2018.

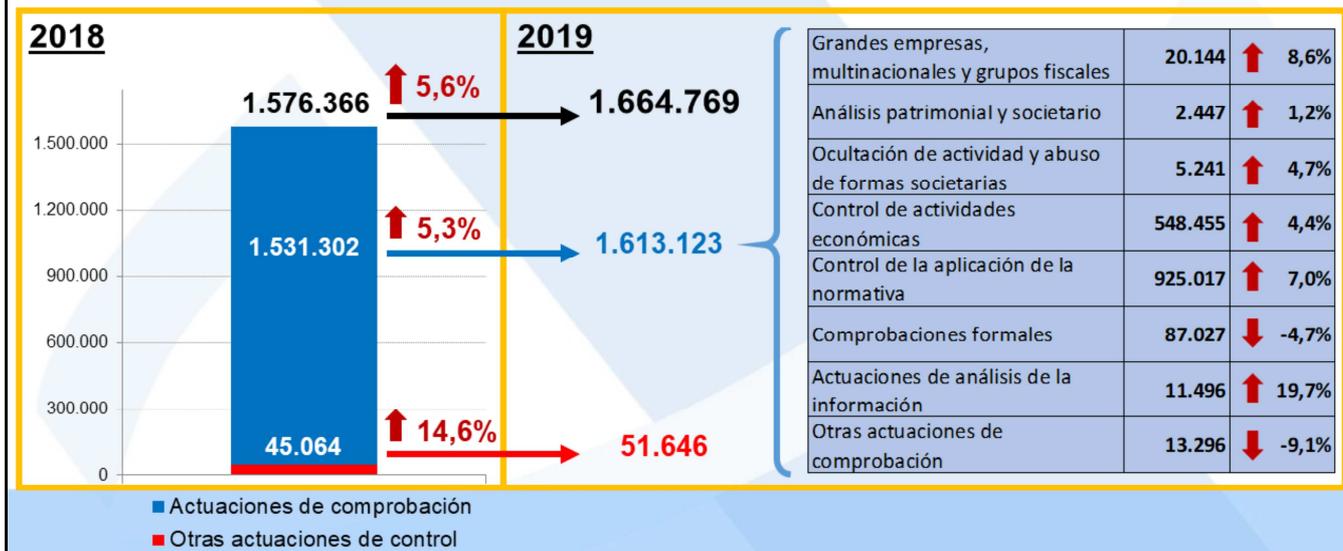
Los **resultados directos** alcanzados por la Agencia Tributaria en el ejercicio de sus funciones de prevención y lucha contra el fraude se sitúan en **15.101 millones** de euros, lo que supone un incremento (4,2%) respecto de los obtenidos en el año anterior.

Ahora bien, junto con los resultados directos anteriormente mencionados, existen otros ingresos realizados en el Tesoro Público que, si bien no pueden atribuirse directamente a la realización de una actuación de control, lo cierto es que son consecuencia de actuaciones generales desarrolladas por la Agencia.

Es el caso de los **ingresos por declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo, cuyo cómputo en 2019 alcanza los 613 millones de euros**, un 2,3% más que en 2018. No obstante, estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impiden la fijación de una referencia u objetivo fiable.

Resultados 2019

Total de actuaciones de control de tributos internos



ACTUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS

En 2019, como en 2018, la planificación de la Agencia Tributaria en el ámbito del control sobre los tributos internos se plantea **superando la tradicional división entre actuaciones de control extensivo e intensivo**. Se considera más oportuno dar prioridad a la selección de riesgos fiscales y la utilización del procedimiento de control más eficiente en cada caso. Así, dentro del total de actuaciones programadas de control sobre tributos internos, se incluyen tanto las de control selectivo como extensivo, agrupándose en función de **programas similares** que reflejen la problemática de cada uno de los sectores económicos o modalidades del grupo.

La nueva clasificación de las actuaciones totales de control sobre tributos internos diferencia entre actuaciones de comprobación, de investigación y de carácter auxiliar. En 2019, se llevaron a cabo **más de 1,66 millones de actuaciones de control de tributos internos, siendo la inmensa mayoría de ellas actuaciones de comprobación (1,61 millones)**.

Dentro de los expedientes de comprobación, se establecen ocho grupos que recogen revisiones de carácter material, verificaciones formales, programas de análisis y otras actuaciones para perfilar de un modo más organizado las tareas relacionadas con el control tributario.

No todas las actuaciones representan la misma carga de trabajo para la organización. Así, en consumo de recursos una actuación de control de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales representa mucho mayor esfuerzo que una actuación de control de la correcta aplicación de la normativa.

Si se realiza una comparativa con el año anterior, se aprecia un **incremento de del 5,3%** en el número de actuaciones de comprobación realizadas en 2019. Así, se pasa de 1,53 millones de actuaciones realizadas en 2018 a 1,61 millones de actuaciones en 2019.

En términos de variación interanual, entre los ocho grupos en los que se han clasificado las actuaciones de comprobación, destacan:

- **Actuaciones de comprobación de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales:** El número de actuaciones realizadas en 2019 sobre este tipo de obligados tributarios ha aumentado en un **8,6%**, pasando de 18.545 actuaciones realizadas en 2018 a **20.144 actuaciones en 2019**.
- **Actuaciones de análisis de la información:** Se aprecia un notable incremento del **19,65%** en el número de estas actuaciones realizadas en 2019. Así, se pasa de 9.608 actuaciones realizadas en 2018 a **11.496 actuaciones en 2019**.

Resultados 2019

Actuaciones destacadas



ACTUACIONES DESTACADAS

En esta diapositiva se realiza una comparación entre los datos de 2018 y 2019 correspondientes a las siguientes actuaciones de comprobación que se considera conveniente destacar por su impacto y relevancia, que suman 29.631 actuaciones, un 7,3% más:

- Comprobaciones de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales.
- Análisis patrimonial y societario.
- Ocultación de actividad y abuso de formas societarias.
- Descubrimiento de ventas ocultas en actuaciones de control de actividades económicas (como se verá más adelante, existen otras actuaciones con afloramiento de ventas ocultas, pero que ya se encuentran incluidas en otros programas del gráfico).

Resultados 2019

Control de Grandes Patrimonios



Además, como **efecto inducido** de estas actuaciones de comprobación puede señalarse que, en las declaraciones de IRPF 2018 (presentadas en 2019), el colectivo de contribuyentes titulares de patrimonios relevantes declaró una **base imponible total superior en un 16%** a la del ejercicio anterior, incrementando igualmente el importe de sus **cuotas líquidas en un 13%**.

➤ CONTROL DE GRANDES PATRIMONIOS

Desde su creación en 2018, la **Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes (UCCCPR)** de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de un “censo” completo de obligados tributarios de alta capacidad económica, la delimitación de sus riesgos o fraudes fiscales específicos, el estudio y desarrollo de los mecanismos de investigación y selección adecuados para detectar dichos riesgos en contribuyentes concretos y el impulso de iniciativas en materia de obtención y/o gestión eficaz de información relevante.

La evolución durante los últimos años del número y resultado de las actuaciones sobre grandes patrimonios permiten apreciar su **importancia creciente** para la organización y, en particular, el avance producido durante el último año.

Durante 2019, se ha efectuado un importante esfuerzo en materia de **actuaciones de comprobación** de contingencias tributarias asociadas a obligados tributarios que figuran como titulares de un patrimonio relevante. El impulso dado a este tipo de comprobaciones inspectoras ha generado como resultado **deudas liquidadas por importe de 607,6 millones de euros en 880 expedientes**.

Las cifras anteriores pueden completarse con el análisis de las bases imponibles y cuotas declaradas en el IRPF por los contribuyentes con patrimonios relevantes. Concretamente, en sus declaraciones de IRPF de 2018 presentadas hasta finales de 2019, este colectivo declaró una **base imponible total superior a la del ejercicio anterior en un 16%**, incrementando igualmente el importe de sus **cuotas líquidas en un 13%**.

Resultados 2019

Control de Grandes Patrimonios

La Unidad de Control de Grandes Patrimonios ha elaborado un catálogo de **más de 570 proveedores de bienes y servicios de lujo** que pueden asociarse a **contribuyentes con muy alta capacidad económica**. A partir del análisis de los proveedores, la Unidad obtiene información muy útil para detectar los destinatarios directos de esos bienes y servicios. Una vez detectados, se afloran irregularidades fiscales y patrimonios ocultos detrás de sociedades instrumentales.

Respecto de **investigación y detección de fraudes especialmente complejos**, se analiza de forma agregada toda la información con el fin de descubrir nuevos obligados de los que no se tenía constancia (p. e. personas físicas que sean consumidores/inversores de bienes/activos indicadores de alta capacidad económica) o posibles deslocalizados fiscales que simulan su residencia fiscal en el extranjero.

Se está desarrollando el **proyecto de investigación sobre sociedades opacas**, que en una primera fase permite identificar de manera automatizada a usuarios **de viviendas de alto valor** (superior al millón de euros) cuya titularidad formal corresponde a sociedades extranjeras. Se ha analizado por el momento un colectivo de **593 sociedades extranjeras**, dueñas de viviendas situadas en España, con un valor estimado total de 1.176 millones de euros. Actualmente se han iniciado ya las primeras comprobaciones.

Paralelamente al incremento de liquidaciones sobre grandes fortunas implementado por los distintos ámbitos territoriales del control inspector de la Agencia, en su primer año completo de funcionamiento, la nueva Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes está desarrollando una serie de **proyectos para seguir reforzando y actualizando los sistemas de control** sobre el colectivo.

- **Catálogo de proveedores de lujo**

Ejemplo de ello es la creación de un **catálogo de más de 570 proveedores de bienes y servicios de lujo** que la Unidad ha considerado que pueden asociarse a contribuyentes con muy alta capacidad económica (clubes privados; gestores de inversión de grandes patrimonios; joyerías, galerías de arte y casas de subastas; centros de ocio, etc).

A partir del análisis de estos proveedores, la Unidad obtiene información que está resultando muy útil para detectar los destinatarios directos de esos bienes y servicios de lujo y, una vez detectados, aflorar irregularidades fiscales de grandes fortunas y también patrimonios directamente ocultos detrás de sociedades instrumentales, a efectos tanto de regularizar los incumplimientos como de asegurar el cobro de las deudas por parte del Área de Recaudación.

- **Otra información**

Este catálogo de proveedores de lujo se añade a información de otro ámbito (aseguradoras de objetos valiosos, tarjetas prepago, viviendas de valor catastral elevado, vehículos muy exclusivos –coches, embarcaciones y aeronaves– o empresas de seguridad). Esta información permite detectar contingencias fiscales concretas, siendo las más habituales, entre otras, las siguientes: la deducción improcedente de gastos en el Impuesto sobre Sociedades y de cuotas soportadas en IVA, con la correspondiente imputación, a los socios/partícipes, el aumento de bases imponibles en el Impuesto sobre el Patrimonio o descubrimientos patrimoniales con interés para las actuaciones recaudatorias.

- **Fraudes complejos**

Respecto de la **investigación y detección de fraudes especialmente complejos**, basados en negocios anómalos y en la planificación fiscal ilícita, cabe destacar que, como parte de la explotación de la información incorporada a los perfiles de riesgo asociados a obligados tributarios de alta capacidad económica, se analiza de forma agregada toda la información con el fin de descubrir nuevos obligados de los que no se tenía constancia (p. e. personas físicas que sean consumidores/inversores de los activos/bienes indicadores de alta capacidad económica contenidos en el perfil, ya sea directamente o a través de sociedades) o posibles deslocalizados fiscales que simulan su residencia fiscal en el extranjero.

- **Sociedades opacas**

Otro proyecto relevante de la UCCCPR en 2019 es el **proyecto de investigación sobre sociedades opacas**, que se desarrollará en varias fases y que tiene por objeto la lucha contra la opacidad societaria, sea ésta nacional o internacional.

La primera fase del proyecto va a permitir identificar de manera automatizada a los usuarios **de viviendas de alto valor** (superior al millón de euros) cuya titularidad formal corresponde a sociedades extranjeras cuyos dueños reales son desconocidos.

En esta primera fase, el colectivo ha sido de **593 sociedades extranjeras**, dueñas de viviendas situadas en España. El valor estimado total es de 1.176 millones de euros. Actualmente, se han iniciado ya las primeras comprobaciones relacionadas con esta información.

En fases posteriores, se extenderá la aplicación de este proyecto no solo a entidades no residentes, sino a cualquier sociedad española cuyos propietarios resulten desconocidos.

Resultados 2019

Fiscalidad internacional

Actuaciones de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional

Apoyo y colaboración en inspecciones

La ONFI realiza una importante tarea de **asistencia especializada** a los equipos de inspección. En 2019, ha realizado **142 colaboraciones**, de las cuales han **finalizado 76**. Las bases imponibles afectadas se sitúan en **1.840 millones de euros**.

Acuerdos previos de valoración (APA)

Ha participado en la gestión de **220 expedientes** de APA, un 20% más que en 2018, habiéndose finalizado y estimado 25, que se prevé que afectarán a bases imponibles futuras de **más de 2.100 millones de euros**.

➤ FISCALIDAD INTERNACIONAL

• Actuaciones con apoyo y colaboración de la ONFI

Una función esencial de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) es la colaboración en procedimientos inspectores en las materias propias de su competencia, con la finalidad de asistir y apoyar a los equipos de inspección, consiguiendo una mayor homogeneidad en las regularizaciones practicadas.

En 2019, la ONFI ha participado en 142 comprobaciones inspectoras, de las cuales se han **finalizado 76**, con ajustes en bases imponibles por importe total de **1.840 millones de euros**.

• Acuerdos previos de valoración (APA)

Los Acuerdos Previos de Valoración, conocidos como APA, pretenden en materia de precios de transferencia, reducir la litigiosidad y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente, garantizando una recaudación acorde con lo exigido por ley, de forma eficiente, con el menor coste posible tanto para la Administración como para el contribuyente.

Por su propia definición los acuerdos están basados en la determinación de valores que se traducen en bases imponibles. Por ello, en determinados casos y con las limitaciones propias de este tipo de expedientes, puede facilitarse una cifra indicativa de elementos de base imponible a la que se le ha conferido, o se pretende conferir, una certeza que evita trabajo posterior de la Inspección, garantiza bases imponibles ciertas de tributación futura y concede a las empresas implicadas seguridad acerca del tratamiento fiscal de sus operaciones.

Durante 2019, la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) ha participado en la gestión de **220 expedientes** de APA (lo que supone un 20% más que el año anterior), habiéndose finalizado 66, de los cuales **25 fueron estimados**. Estos APA finalizados con acuerdo estimatorio implican garantizar a futuro, en términos de base imponible, más de **2.100 millones de euros**.

▪ **Actualización de resultados de actuaciones sobre grandes tecnológicas.**

En relación con el año 2018, se ofrecieron muy importantes resultados de actuaciones sobre grandes multinacionales del sector tecnológico. Como ya se explicó, se trataba de resultados que, por su peculiaridad y lo reducido del colectivo, son de difícil repetición en el tiempo. De manera complementaria a aquellas actuaciones, en el año 2019 se han regularizado bases imponibles por 35 millones de euros más y se ha revisado al alza el cálculo de bases imponibles aseguradas por APAs para los próximos años, elevando la estimación inicial de más de 500 millones a más de 650 millones de euros.

Resultados 2019

Actuaciones contra la economía sumergida

Descubrimiento de ventas ocultas

En 2019, se han desarrollado, como en 2018, en torno a **3.000 actuaciones inspectoras** en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas ocultas a la Administración tributaria.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de más de 674 millones de euros.**

➤ ACTUACIONES CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA

- Descubrimiento de ventas ocultas

En 2019, se han desarrollado en torno a **3.000 actuaciones inspectoras (2.927)** en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas que el contribuyente había ocultado a la Administración tributaria.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de más de 674 millones de euros.**

La mayoría de estas actuaciones se corresponden con expedientes pertenecientes al epígrafe de **control de actividades económicas** (ver página 5, "Actuaciones destacadas"). Se trata de **1.799 expedientes**, de los que derivan cuotas descubiertas por ventas ocultas por importe de **344 millones de euros** (51% del total).



Resultados 2019

Actuaciones contra la economía sumergida

Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)

En 2019, se realizaron **2.181 entradas y registros con UAIs**, lo que supone un incremento del 14% respecto de 2018.

Este tipo de intervenciones supusieron en 2019 cuotas y sanciones por **más de 302 millones de euros en 5.466 actas**, cifras similares a las obtenidas en 2018.

- **Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)**

En 2019, los órganos de inspección tributaria y aduanera realizaron 2.647 entradas y registros, un 23% más que en el año anterior (2.151). De las 2.647 entradas, **2.181 entradas y registros** fueron realizadas por las Unidades de Auditoría Informática (UAI), cuya participación se ha potenciado en los últimos años ya que, además de facilitar el descubrimiento de rentas ocultas mediante el análisis del **software de doble uso** utilizado en la gestión y contabilidad de actividades económicas, resultan sumamente eficientes desde el punto de vista de la obtención de pruebas y del tiempo de duración de las comprobaciones. En este sentido, en 2019, las entradas y registros con UAI se han incrementado un 14% respecto al año anterior, en el que estas operaciones ascendieron a 1.915.

En el año 2019 se han finalizado **1.910 expedientes** con 1.847 contribuyentes que fueron objeto de actuaciones inspectoras con participación de las UAI, dando lugar a la regularización, incluidas sanciones, de **más de 302 millones de euros en 5.466 actas**.

En los últimos cinco años, se han regularizado en torno a **1.566 millones de euros en 20.691 actas**.

Resultados 2019

Actuaciones contra la economía sumergida

Macrooperaciones coordinadas sectoriales

Con el objetivo de descubrir ventas ocultas e inducir una mejora del cumplimiento tributario en los sectores afectados, se han realizado, hasta 2019, **18 operaciones coordinadas a nivel nacional**

Los ingresos derivados de los 1.215 expedientes finalizados, correspondientes a estas operaciones coordinadas, ascienden a **267 millones de euros**.

De ese total, en 2019 el importe liquidado supera los **76 millones de euros**, habiéndose finalizado 367 expedientes.

• Actuaciones Coordinadas

Desde 2013, se han realizado **18 operaciones coordinadas** por el Departamento de Inspección, consistentes en el inicio de forma simultánea de actuaciones de comprobación e investigación, mediante personación y con participación de las Unidades de Auditoría Interna. El objeto de estas actuaciones son sectores que, presentan un elevado porcentaje de cobro en efectivo, dificultando su control. Sin perjuicio de la posible existencia de software de doble uso que facilita la ocultación de ventas.

La realización de estas actuaciones coordinadas, no solo tiene como fin el **descubrimiento de ventas ocultas** en los obligados tributarios inspeccionados, sino también favorecer el **cumplimiento voluntario** mediante la transmisión de un mensaje al colectivo de empresarios del sector para que reconduzcan su conducta tributaria, si procede.

Los ingresos derivados de los 1.215 expedientes finalizados a 31 de diciembre de 2019 correspondientes a las operaciones coordinadas de los ejercicios 2013 a 2019, ascienden a **267 millones de euros**.

El importe de la deuda liquidada en 2019 supera los **76 millones de euros** siendo 367 el número de expedientes finalizados en dicho ejercicio.

Estas actuaciones coordinadas a nivel nacional iniciadas mediante personación se han complementado con otras actuaciones de visitas englobadas en el denominado **Plan de Visitas de Actuaciones Coordinadas Centralizadas** (ver página siguiente).

Resultados 2019

Actuaciones contra la economía sumergida

Plan de visitas

En 2019, se han finalizado **30.725 actuaciones presenciales**, cuya finalidad es detectar irregularidades que pongan de manifiesto **rentas no declaradas**.

Plan de Visitas IVA:

Se mantiene como la acción más relevante con **15.559 expedientes** finalizados, que representan más del 50% del total de actuaciones del Plan de Visitas de Inspección.

Plan de Visitas Actuaciones Coordinadas Centralizadas:

Se han efectuado **1.104 visitas** relacionadas con el descubrimiento de ventas y software de supresión de ventas u ocultación en determinados sectores, casi un **23% más** que en 2018.

- **Plan de visitas**

La finalidad fundamental del **Plan de Visitas de Inspección** es el control in situ de obligaciones formales y registrales en distintos sectores de riesgo, con el objetivo de detectar irregularidades que pongan de manifiesto rentas no declaradas y otras manifestaciones de economía sumergida. En 2019, hasta 31 de diciembre, se realizaron **30.725 actuaciones presenciales** de verificación formal.

Por un lado, cabe señalar que, como ya ocurrió en 2017 y 2018, la acción más relevante dentro de las actuaciones presenciales ha sido el denominado **Plan de Visitas IVA 2019**. Con **15.559 actuaciones finalizadas** representa más del **50%** de todas las realizadas en el Plan de Visitas de Inspección. El número de actuaciones se encuentra al nivel de las realizadas en 2018 (15.707), tras el incremento producido en ese año respecto de 2017 (14.698).

Las actuaciones desarrolladas en 2019, al igual que las llevadas a cabo en 2017 y 2018, están produciendo una mejora de las cuantías de declaración en periodo voluntario de los contribuyentes afectados por el plan de visitas. Además, al tratarse del tercer año del Plan IVA, se puede apreciar el doble efecto resultante tanto de las visitas del propio año 2019 como del efecto inducido que, sobre esos mismos contribuyentes visitados en 2019, tuvieron los planes de 2017 y 2018, que afectaron a un colectivo esencialmente distinto de contribuyentes, pero de características similares.

Así, en los tres últimos trimestres de 2019, es decir, a partir del inicio de las visitas y hasta el final del año, estos contribuyentes afectados por el Plan de Visitas en 2019 han declarado 104 millones de euros, un 60% más que en los tres últimos trimestres de 2016, el período equivalente previo al primer Plan de IVA.

Por otro lado, puede mencionarse el **incremento del 23%** que se ha producido en el número de actuaciones relacionadas con el descubrimiento de ventas y la utilización de software de supresión de ventas u ocultación en determinados sectores. Dichas actuaciones, que se engloban en el denominado **Plan de Visitas Actuaciones Coordinadas Centralizadas**, han pasado de 899 visitas finalizadas en el año 2018 a 1.104 visitas en el año 2019.

Resultados 2019

Control de Alquileres

En los últimos años, se han ido incrementando considerablemente los avisos en datos fiscales a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores.

Estas campañas de avisos han supuesto en 4 años un incremento de **más de 228.000 declarantes** de estos ingresos y un ensanchamiento de **bases imponibles de más de 2.630 millones de euros**.

➤ CONTROL DE ALQUILERES

En los últimos años se han ido incrementando considerablemente los avisos en datos fiscales a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores (por ejemplo, porque se tenía conocimiento de que habían anunciado el alquiler de un inmueble en plataformas de alquiler por internet).

Los datos actualizados sobre el impacto de estas campañas de avisos para aflorar rendimientos inmobiliarios permiten estimar un incremento de más de **228.000 declarantes** de esta partida **(el 40% del incremento total de declarantes de Rendimientos de Capital Inmobiliario desde 2014), con una mayor base imponible declarada por importe de 2.632 millones (lo que explicaría el 47% del aumento total de los rendimientos inmobiliarios del periodo).**

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar

En total, las minoraciones de estos conceptos suman casi **7.200 millones de euros**, más del doble del importe correspondiente a 2018.

En 2019, el peso de las actuaciones desarrolladas por la **Delegación Central de Grandes Contribuyentes** en relación con el total ha llegado al **73% (5.250 millones)** frente al 35% de 2018 (1.160 millones).

➤ OTRAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN

- **Minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar**

En 2019, siguiendo la tendencia de años anteriores, se han continuado intensificando las actuaciones de la Agencia Tributaria tendentes a disminuir las bases imponibles negativas, las deducciones y las cuotas a compensar declaradas por los contribuyentes, lo que, sin duda, redundará positivamente en la recaudación bruta y líquida de futuros ejercicios.

Así, durante 2019, las minoraciones de bases imponibles negativas, deducciones pendientes y cuotas a compensar han ascendido a casi **7.200 millones de euros, de los cuales más de 5.250 corresponden a actuaciones de la DCGC.**

Si se comparan los datos con los correspondientes a 2018 (3.300 millones), se puede apreciar un importante aumento en el importe de las minoraciones, que asciende a más del doble, siendo fundamental en ello el peso de los resultados de la DCGC. El porcentaje de las actuaciones de este tipo de la DCGC en relación con el total pasa del 29% en 2017 y 35% en 2018 al **73% en 2019.**

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Tarjetas 'offshore'

En los dos últimos años, se han liquidado a contribuyentes con tarjetas offshore casi **80 millones de euros** de los cuales 58 millones corresponden a 2019.

En 2019 se han dado de alta en plan de inspección 60 expedientes asociados a **57 contribuyentes con tarjetas offshore**.

El pasado año, además, se ha obtenido información sobre 423 tarjetas identificadas en años anteriores y **845 nuevas**.

- **Tarjetas 'offshore'**

El objeto de esta actuación, incluida en el Plan Nacional de Captación de Información 2019, al igual que en los años anteriores, es obtener información sobre las operaciones realizadas en España con tarjetas de crédito/débito emitidas con cargo a cuentas abiertas en el exterior de entidades financieras residentes y no residentes (tarjetas offshore), con la finalidad última de identificar a los titulares de las tarjetas.

El desarrollo de este programa se lleva a cabo en dos fases.

En primer lugar, se realizan requerimientos de información a las entidades gestoras, solicitando información de las tarjetas de crédito y débito con las que se hayan realizado operaciones en España (disposiciones de efectivo en cajeros/oficinas y/o pagos en establecimientos situados en España), en un determinado año.

En segundo lugar, dado que las entidades gestoras no disponen de la identificación de la persona titular de la tarjeta, resulta necesario efectuar actuaciones dirigidas a obtener dicha identificación. Para ello, se realiza previamente una selección de las tarjetas a identificar.

Entre la información aportada en 2019 por las entidades requeridas, figuraban **423 tarjetas para las cuales ya constaba información** en programas de años anteriores, por lo que se ha cargado directamente la operativa de efectivo y/o consumo de dichos ejercicios, actualizando así la información en base de datos. Además, se ha obtenido información correspondiente a **845 nuevas tarjetas** (frente a las 552 nuevas de 2018).

En 2019 se han dado de **alta en plan de inspección** 60 expedientes asociados a **57 contribuyentes con tarjetas offshore**.

En los dos últimos años, se han liquidado a contribuyentes con tarjetas offshore casi **80 millones de euros de los cuales 58 millones corresponden a 2019.**

Junto a esta selección de contribuyentes relativa al riesgo de utilización de tarjetas 'offshore', se ha analizado, como en años anteriores, entre otros casos, el de contribuyentes que se declaran no residentes a efectos fiscales y utilizan de forma reiterada en España tarjetas de pago emitidas por entidades extranjeras.

No se pueden ofrecer unas características estándar de los contribuyentes usuarios de tarjetas 'offshore' que han incurrido en algún ilícito tributario. No obstante, sí se pueden describir **perfiles** como los siguientes:

- Simulación de residencia en otro territorio con régimen fiscal favorable o control más laxo de las rentas del contribuyente.
- Presentación de declaraciones por el IRPF pero con un importe de rentas muy bajo en comparación con su nivel de vida real.

Además, estos contribuyentes normalmente realizan **acciones para ocultar su elevado nivel de vida** como las siguientes:

- Utilización de la tarjeta emitida en el extranjero o dinero en efectivo para pagar los gastos propios de su consumo diario.
- Utilización de sociedades controladas por ellos para detentar la titularidad de viviendas de lujo, vehículos, buques, relaciones laborales con el personal doméstico, otros consumos recurrentes, etc.

En todo caso, concurre el elemento de que el contribuyente ha conseguido ubicar unos **fondos en el extranjero**, pretendiendo situarlos fuera del control de la Administración tributaria española, y busca repatriarlos, al menos en parte, a través del uso de las tarjetas emitidas en el extranjero.

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)

Son **unidades especializadas** cuyo objetivo es complementar la comprobación de sociedades que no son grandes empresas.

Durante el año 2019, realizaron **1.839 actuaciones** que tenderán a continuar e incrementarse en 2020 y han supuesto una **deuda liquidada por importe superior a 20 millones de euros**.

Se trata de agilizar al máximo los trámites del procedimiento, posibilitando una mejor y más rápida revisión de los riesgos.

- **Unidades de Comprobación Abreviada (UCA)**

En el año 2019, también destaca el trabajo iniciado en el mes de marzo de 2019 respecto de las Unidades de Comprobación Abreviada (UCAS), que llevó a obtener una **deuda liquidada por importe superior a 20 millones de euros**.

Siguiendo la práctica de la comprobación abreviada, se han creado estas **unidades especializadas** dotándose por el personal más adecuado a las mismas. Se trata con ellas de agilizar al máximo los trámites del procedimiento, posibilitando una mejor y más rápida revisión de los riesgos de una parte del censo empresarial.

El objetivo de estas UCA es complementar la comprobación de sociedades que no son grandes empresas, y que incurren en ciertos riesgos fiscales que hacen conveniente una actuación concertada entre los servicios de Gestión y los de Inspección Financiera y Tributaria. Fruto de esta colaboración, durante el año 2019 se realizaron **1.839 actuaciones** sobre el colectivo.

Estas actuaciones persiguen un efecto extensivo de corrección de irregularidades, prevención de fraude e inducción de mejoras en el comportamiento de este colectivo, poniendo en valor la colaboración en los sistemas de control extensivo e intensivo de modo simultáneo sobre un conjunto concreto de contribuyentes.

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Actuaciones de explotación de información internacional (CRS, DAC2 Y FATCA)

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde el año 2017 **información referida a cuentas financieras** procedente de países de la OCDE.

En 2019 se liquidó deuda por importe superior a los **293 millones de euros a 669 contribuyentes**, de manera que en los últimos tres años ya se han liquidado **más de 435 millones de euros a 1.200 contribuyentes** de los que se había obtenido información a través de mecanismos de obtención de información internacional (CRS, DAC2 o FATCA).

- **Actuaciones de explotación de información internacional**

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde el año 2017 (en relación con el ejercicio 2016) información referida a cuentas financieras procedente de países de la OCDE que han suscrito el Common Reporting Standard (CRS) –en el caso de estados de la UE, se subsume en la directiva DAC2–.

Tras la correspondiente depuración de aquel primer bloque de información recibida, se trasladaron los resultados a las distintas áreas regionales de Inspección de la AEAT, que en mayo de 2018 iniciaron las primeras comprobaciones inspectoras.

Con carácter previo, ya en 2017 la AEAT había incorporado a sus bases de datos la información recibida hasta la fecha con origen en el acuerdo FATCA con EEUU, también referido a información sobre cuentas financieras en el extranjero.

Por tanto, es desde aquel año 2017 que cabe evaluar el efecto recaudatorio, desde el punto de vista del control inspector, vinculado a este conjunto de instrumentos de intercambio de información internacional sobre cuentas abiertas en el exterior.

En estos tres últimos años, **entre 2017 y 2019, el Área de Inspección de la Agencia Tributaria ha liquidado más de 435 millones de euros a 1.200 contribuyentes** de los que había obtenido información a través de alguno de estos tres mecanismos (CRS, DAC2 o FATCA). De ese total, el grueso de las liquidaciones se han concentrado el pasado año. **En 2019 se liquidó deuda por importe superior a los 293 millones de euros a 669 contribuyentes.**

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Actuaciones de explotación de información internacional (DAC1)

Además, se viene utilizando la información recibida en virtud de la **Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1)** especialmente para el fomento del **cumplimiento voluntario** mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales.

El grado de maduración de esta información permite ahora también reforzar el control extensivo en el IRPF en relación con rentas ocultas obtenidas en otros países. En 2019, estas actuaciones han generado liquidaciones y declaraciones extemporáneas de más de **55 millones de euros a través de más de 26.000 expedientes**.

Adicionalmente a las labores de control intensivo relacionadas con los nuevos mecanismos de intercambio de información internacional (DAC2/CRS y FATCA), la AEAT viene utilizando la **información recibida en virtud de la Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1)** especialmente para el fomento del cumplimiento voluntario mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales. Se trata de informar a los contribuyentes sobre los que se ha recibido determinada información internacional de que la Agencia cuenta con determinados datos que podrían implicar la necesidad de incorporar ciertos rendimientos de IRPF en la declaración, en periodo voluntario.

Una vez se ha llegado al suficiente grado de consistencia y depuración de la información recibida por DAC1, y en el marco de las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2019, la Agencia ha procedido también a utilizar esta información para reforzar el control extensivo en el IRPF, tanto sobre no declarantes como sobre declarantes, que habían ocultado determinadas rentas obtenidas en otros países de las que ahora se tiene un conocimiento sistemático (rendimientos del trabajo, retribuciones de directivos, rendimientos de seguros de vida, o rentas derivadas de la propiedad de inmuebles, entre otras).

En 2019, estas actuaciones han generado liquidaciones de la Agencia y declaraciones extemporáneas de los contribuyentes por un **importe conjunto de más de 55 millones de euros a través de más de 26.000 expedientes**.

Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Comprobaciones a partir de la depuración censal

Dentro del colectivo societario global existen **sociedades inactivas o con escasa o nula actividad**, y también entidades con actividad económica que, debiendo presentar las correspondientes declaraciones tributarias, no lo hacen de forma efectiva.

Sobre este conjunto de entidades se han realizado de forma sistemática en 2019 una serie de actuaciones de control que han fomentado el **ingreso inducido de más de 25 millones de euros** en concepto, fundamentalmente, de Sociedades, IVA y retenciones, la **recuperación de 50 millones de euros** por parte del Área de Recaudación y el **embargo de cuentas bancarias por más de 13 millones de euros**.

- **Comprobaciones a partir de la depuración censal**

Las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2019 señalan la necesidad de **impulsar el control y la actualización de la información censal** en manos de la Agencia Tributaria.

Esta labor, que periódicamente realiza la Agencia, tiene por objeto **facilitar las labores de selección y comprobación** gracias a la depuración censal pero, subsidiariamente, viene acompañada de la **identificación sistemática de prácticas defraudatorias puntuales** a partir de la propia depuración efectuada.

Dentro del colectivo societario global existen **sociedades inactivas o con escasa o nula actividad**, y también entidades con actividad económica que, debiendo presentar las correspondientes declaraciones tributarias por el Impuesto sobre Sociedades, IVA y retenciones, no lo hacen de forma efectiva.

En este contexto, sobre este conjunto de entidades se han realizado de forma sistemática en 2019 una serie de actuaciones de control que han fomentado el **ingreso inducido de más de 25 millones de euros** en concepto, fundamentalmente, de Sociedades, IVA y retenciones, la **recuperación de 50 millones de euros** por parte del Área de Recaudación y el **embargo de cuentas bancarias por más de 13 millones de euros**.



Resultados 2019

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Expedientes iniciados por denuncias

En 2019, se tramitaron **15.536 expedientes** de inspección como consecuencia de la presentación de denuncias públicas.

Como resultado de estas actuaciones, en 2019 se han superado los **100 millones de euros de importe liquidado**.

- **Expedientes iniciados por denuncias**

El **número de expedientes** de inspección iniciados como consecuencia de la presentación de denuncias públicas se ha ido incrementando en los últimos años, llegando a su máximo en el ejercicio 2019. El número de expedientes cargados con origen en denuncias ascendió en 2019 a **15.536**, esto es, un 3,8% más (577 expedientes) que el total de 2018 (14.959).

El número de actas incoadas **en 2019** se ha incrementado ligeramente respecto al año precedente, alcanzando las **3.615 actas incoadas a 1.392 contribuyentes**, por un importe liquidado que supera los **100 millones de euros**.

Resultados 2019

Control aduanero y del contrabando

Represión del contrabando

En 2019 se han aprehendido **4,8 millones de cajetillas de tabaco** y alrededor de **102 toneladas de picadura y otras labores de tabaco**.

Represión del narcotráfico

En 2019 se han incautado más de **26 toneladas de cocaína** en 348 atestados con 414 detenidos y más de **109 toneladas de hachís** en 578 atestados con 721 detenidos.

Lucha contra la falsificación y la piratería

En 2019, en un total de 2.766 expedientes, se han intervenido **640.000 productos falsificados**, valorados en más de **91 millones de euros**.

CONTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO

En los últimos años, la Agencia Tributaria viene prestando una especial atención a la evolución del contrabando de tabaco en general y de los cigarrillos en particular.

En 2019, se han aprehendido **4,8 millones de cajetillas de tabaco** y alrededor de **102 toneladas de picadura y otras labores** de tabaco, procediéndose a la detención de 106 personas.

En cuanto a **represión del narcotráfico**, 2019, por un lado, se han incautado **26 toneladas de cocaína** y se han producido 348 atestados con 414 detenidos. Por otro lado, se han incautado **109 toneladas de hachís** y se han producido 518 atestados con 721 detenidos.

Por otra parte, la **lucha contra la falsificación y la piratería** es otra de las áreas preferentes de investigación de la Agencia Tributaria que, de esta forma, combate el peligro que causan al consumidor los artículos falsificados y la competencia desleal que suponen para el sector empresarial. En 2019, se han intervenido **640.064 productos falsificados**, valorados en **91,38 millones de euros**, en un total de 2.766 expedientes.

Resultados 2019

Control recaudatorio

Derivaciones de responsabilidad



CONTROL RECAUDATORIO

También hay que referirse a las medidas y acciones desarrolladas por la Agencia Tributaria dirigidas al cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control y a la **lucha contra el fraude en fase recaudatoria**.

➤ DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

En **2019**, se ha mantenido el nivel de los años anteriores en materia de **derivación de responsabilidad**.

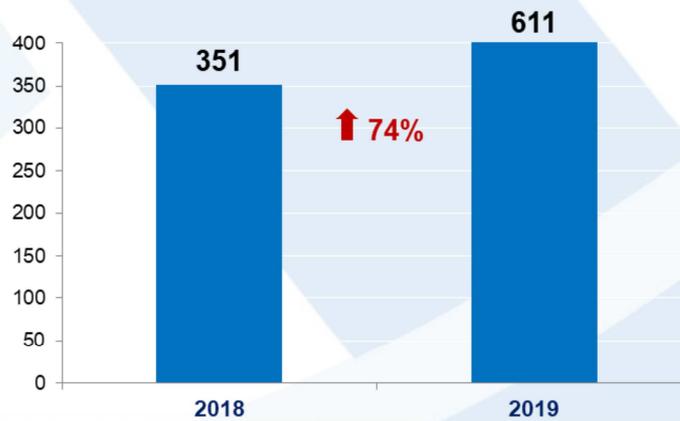
En años anteriores, en el cómputo de estas actuaciones se consideraba el número de responsables, dando como resultado en torno a 17.000 expedientes.

A partir de 2019, se tendrá en cuenta el **número de deudores principales**. Con este criterio, los expedientes tramitados en 2019 ascienden a **23.552**, con un importe derivado a terceros de **más de 2.280 millones de euros**, y el número de derivaciones realizadas en 2018 sería de 10.741 (1.120 millones).

Resultados 2019

Control recaudatorio

Prohibición de disponer de inmuebles



Nº expedientes

➤ PROHIBICIÓN DE DISPONER DE INMUEBLES

En **2019**, se tramitaron **611 expedientes de prohibición de disponer de inmuebles** de aquellas sociedades cuyas participaciones o acciones hayan sido mayoritariamente embargadas por pertenecer a un moroso. Esta herramienta habilita la posibilidad de bloquear el patrimonio de aquellos deudores que eluden el embargo de sus bienes inmuebles al constar como titular una sociedad sobre la que mantienen el control.

Esta cifra supone un importante **incremento del 74%** respecto de los expedientes tramitados en 2018.

Resultados 2019

Control recaudatorio

Requerimientos de información o traba a autoridades extranjeras



➤ REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O TRABA A AUTORIDADES EXTRANJERAS

Los órganos de recaudación han efectuado, en 2019, **1.614 requerimientos** de información, traba, notificación o adopción de medidas cautelares a las autoridades extranjeras en el marco de la **asistencia mutua**.

Esta cifra supone un **78% más** de requerimientos que los efectuadas en 2018 (905) y es más del doble de las cifras correspondientes a 2017 y 2016 (777 y 794, respectivamente).

Resultados 2019

Control recaudatorio

Evolución de la deuda pendiente a 31 de diciembre



El dato incluye un cargo extraordinario de 1.300 millones de euros en concepto de indemnizaciones por actos de terrorismo.

Importes en millones de euros

➤ EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE

La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2019 fue de **42.770 millones de euros**. Dicho importe se ha incrementado respecto al año anterior, si bien, en relación con la situación a 31 de diciembre de 2014, máximo de la serie histórica, puede apreciarse un descenso de casi 7.500 millones de euros.

El crecimiento de la deuda pendiente se explica, en gran parte, por la **entrada de deudas de otros entes, relacionadas con deudores condenados por actos de terrorismo** (indemnizaciones a víctimas abonadas por el Estado). En 2019 se produjo un cargo extraordinario por este concepto de 1.300 millones (más de 15 veces el cargo equivalente del año anterior), que en buena medida se acabarán cancelando en el futuro por imposibilidad manifiesta de cobro.

A) La deuda en voluntaria se situó, al cierre de **2019**, en **18.858 millones de euros**, cifra que supone un 3,1% más que en 2018 pero una reducción de 5.449 millones sobre el máximo alcanzado en 2011.

Ahora bien, no toda la deuda pendiente es exigible, puesto que:

- El 62% de la deuda pendiente en voluntaria está suspendida por recursos.
- El 24% está paralizada por proceso concursal, aplazada o en compensación.

El pendiente gestionable asciende a 2.547 millones de euros en 2019, unos 2.300 millones menos que el existente en 2011 y 2012 (en torno a 4.900 millones),

B) En cuanto a la deuda en ejecutiva, se situó en **23.911 millones de euros** al cierre de 2019, un 2,5% más que en 2018. En comparación con el máximo alcanzado en 2014 (29.389), se ha logrado una reducción de casi el 19% (5.478 millones).



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es